

Expediente: **427/22**
Carátula: **CASTILLO LUZ MARIA GRACIELA C/ CARRIZO ALMA JAZMIN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **26/07/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - **CARRIZO, ALMA JAZMIN-DEMANDADO**
27328165746 - **CASTILLO, LUZ MARIA GRACIELA-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 427/22



H20441476030

JUICIO: CASTILLO LUZ MARIA GRACIELA c/ CARRIZO ALMA JAZMIN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 427/22.-

/////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$285.612,50.- en concepto de capital. Asimismo informo que acompaña certificado negativo de registro de deudores alimentarios y constancia de CBU del banco Nación. Informo además que se procedió a la consulta online surgiendo que el saldo de la cuenta N°560809547304264 es de \$269.056,42 al 24.07.2024. Secretaría, 25 de julio de 2024.

CONCEPCIÓN, 25 de julio de 2024.-

I.-Agréguese certificado negativo de registro de deudores alimentarios y constancia de CBU acompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III. Téngase presente la conformidad prestada por la letrada Romina Paola Albarracín con el art. 36 de la ley 5.480. IV.- Transfírase la suma de \$259.056,42 (Pesos: doscientos cincuenta y nueve mil cincuenta y seis con 42/100), en concepto de pago a cuenta de planilla de liquidación a practicarse, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809547304264 y CBU N°2850608750095473042645, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta corriente N°4661436147, CBU N°0110466430046614361479, del Banco Nación Argentina S.A., Sucursal Catamarca, titular Luz María Graciela Castillo, DNI N°34.708.422, CUIT N°27347084226. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados a la letrada Romina Paola Albarracín, o sea la suma de \$10.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 25/07/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.